

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 274-2015-MPT.**

Pampas, 14 de Septiembre de 2015.

**VISTO:**

El oficio N° 2125-2015/VIVIENDA-OGA-OT, de fecha de recepción 26 de agosto del presente año, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, informe N° 240-2015-GAF/MPT, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas e informe N° 133-SGAFT-MPT-2015, suscrito por la Sub Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria y Memorando N° 1404-2015-MPT/GPP, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, PARA REALIZAR EL PAGO POR DETERMINACIÓN DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DEL PAGO DE 3/1000 DE LO RECAUDADO DURANTE EL EJERCICIO 2014 ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, con informe N° 240-2015-GAF/MPT, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita habilitar fondos por encargo interno PARA REALIZAR EL PAGO POR DETERMINACIÓN DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DEL PAGO DE 3/1000 DE LO RECAUDADO DURANTE EL EJERCICIO 2014 ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA;

Que, con Memorando N° 1404-2015-MPT/GPP, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante el otorga la Disponibilidad Presupuestal para el pago en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR**, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al Sr. **CASTO JULIO BARROS VIDAL**, para REALIZAR EL PAGO POR DETERMINACIÓN DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DEL PAGO DE 3/1000 DE LO RECAUDADO DURANTE EL EJERCICIO 2014 ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, por el monto de S/. 442.93 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos) Nuevos Soles según el detalle siguiente:

- RESPONSABLE : Sr. CASTO JULIO BARROS VIDAL.
- META PRESUPUESTAL : 0025 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS.
- RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>	<b>MONTO</b>
2.5.41.21	S/.442.93 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- INSTAR** al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS  
ALCALDIA TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tayacaja  
CERTIFICO: Que, la presente copia contrastada con el original es conforme, Pampas.  
Fecha: 21 SET. 2015  
Carlos Michel Jaime Morales  
R.A. N° 263 - 2014 - MPT  
SUPLENTE